

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

10340 *Corrección de errores de la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

Advertidos errores en la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 227, del 22, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 83636, Preámbulo, apartado II, antepenúltimo párrafo, donde dice: «Esta regulación se completa con la contenida en la Ley Orgánica XX/XX, de xx, que regula el acceso a la información contenida en sentencias dictadas en materia de fraude fiscal, (...)», debe decir: «Esta regulación se completa con la contenida en la Ley Orgánica 10/2015, de 10 de septiembre, por la que se regula el acceso y publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal, (...)».

En la página 83689, apartado sesenta y cinco del artículo único, primer párrafo del apartado 1 de la disposición adicional vigésimo segunda, donde dice: «(...) conforme a lo dispuesto en la Directiva 2011/16/UE, del Consejo, de 5 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, (...)», debe decir: «(...) conforme a lo dispuesto en la Directiva 2011/16/UE, del Consejo, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, (...)».